



Embassy of the Plurinational
State of Bolivia

Ottawa-Canada

DOBLE NACIONALIDAD

De acuerdo al Artículo 143 de la Constitución Política del Estado:

Las bolivianas y los bolivianos que contraigan matrimonio con ciudadanas extranjeras o ciudadanos extranjeros no perderán su nacionalidad de origen.

La nacionalidad boliviana tampoco se perderá por adquirir una ciudadanía extranjera